



MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

Dpto. Iriondo – Provincia de Santa Fe



SOLICITUD DE INCORPORACION AL REGISTRO DE COMERCIANTES AMBULANTES

ORDENANZA Nº 905 art. 6º) comerciante local.

El que suscribe
 documento de identidad tipo N° con domicilio en
 de Totoras
 edad estado civil, conociendo
 que la autorización es personal e intransferible, solicita la incorporación al Registro de Comerciantes
 Ambulantes para realizar la actividad de

adjuntando conforme la ordenanza vigente la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento de Identidad.....
- Declaración del domicilio real en Totoras.....
- Importe del Canon por día por adelantado.
- Factura de adquisición de mercaderías y/o insumos.....
- Por vehículo a utilizar: Título automotor, última patente, carné de conducir,
 inspección técnica vehicular, póliza de seguro y pago al día, CNRT.....
-
- Certificado de Libre Multa
- Inspección de ASSAL (Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria).....

El firmante se compromete a :

- Ambular dentro del distrito Totoras, no pudiendo detenerse por mas de una hora en el mismo lugar.
- No realizar venta de bebida alcohólica en la vía pública.
- No realizar ventas ambulantes a una distancia menor de 100 metros de comercios instalados en forma estable que ofrezcan a la venta iguales o similares mercaderías
- Cumplir con todas las disposiciones del Código de Faltas.
- NO instalarse en territorios de Jurisdicción No Municipal dentro del Distrito, sin adjuntar la correspondiente autorización del organismo. (Ej. Ferrocarriles, rutas o caminos provinciales y/o nacionales)

Asimismo se notifica que en caso de verificarse la venta de artículos prohibidos por disposiciones locales, provinciales o nacionales, se procederá a la clausura total de la actividad, secuestro y retiro de la presente habilitación.

Firma del solicitante.....

Aclaración.....